

Santiago, 29 de Octubre de 2009

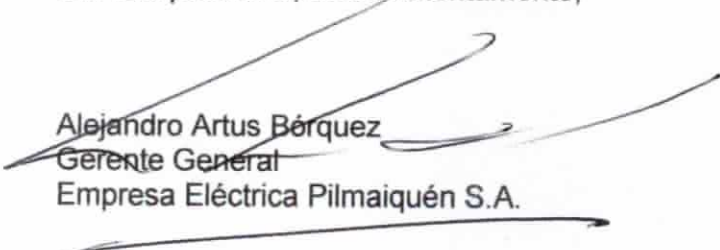
EEPG N° 613

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 e inciso segundo del art. 10 de la Ley 18045, viene en divulgar como hecho esencial, la circunstancia de que por Decreto N° 192 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 13 de Julio de 2009, y del cual tomó razón la Contraloría General de la República, con fecha 27 del mes en curso, se otorgó a la Compañía la Concesión Definitiva para establecer la Central Hidroeléctrica Rucatayo, con una generación anual estimada en 334 GWh.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Alejandro Artus Bórquez
Gerente General
Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.